

Bases Concurso "Mejor proyecto empresarial" Día del joven empresario Burgos 2026

1. Información general y objetivo de la competición.

El organizador de Concurso "Mejor proyecto empresarial", con motivo de la octava (VIII) edición del Día del Joven Empresario, es la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos - AJE Burgos, (en adelante, el Organizador)

Estas bases están disponibles en www.ajeburgos.com

El objetivo principal de la competición es poner en relieve la figura del joven empresario e incentivar y promover el espíritu empresarial entre los jóvenes de Burgos. Durante el transcurso de la competición se pretende elegir el mejor proyecto empresarial según los criterios del Organizador.

2. Requisitos de los participantes y reglas de participación.

Podrán participar en la competición las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Su actividad empresarial principal sea un proyecto innovador o tenga alguna diferenciación que lo hagan innovador.
- Su domicilio esté ubicado en Burgos capital o provincia
- El inicio de la actividad sea igual o posterior al 1 de enero de 2023.
- En el caso de persona física debe tener o ser menor de 41 años. En el caso de personas jurídicas al menos uno de los propietarios/socios de la empresa debe tener o ser menor de 41 años.
- A los finalistas se les requerirá una copia del anverso de su D.N.I. para la verificación de su identidad y el cumplimiento del requisito de edad. Asimismo, para acreditar el cumplimiento de los requisitos empresariales, se solicitará el modelo 036 o 037 y, en el caso de personas jurídicas, copia del CIF y de las escrituras de constitución.

3. Reglas de participación.

- a) Cada participante puede presentar un único proyecto.
- b) El Participante debe presentar formulario de inscripción, disponible en www.ajeburgos.com
- c) El Participante debe considerar que su candidatura ha sido correctamente presentada una vez haya recibido la confirmación de la recepción de la misma por parte del Organizador mediante un correo electrónico.
- d) El Organizador será el competente para verificar las solicitudes presentadas, requerir a los candidatos el envío de documentación o realizar explicaciones adicionales, así como rechazar una solicitud en el supuesto de no cumplir con los requisitos especificados.

4. Comité de la Competición del Concurso.

El Comité del Concurso estará compuesto por personas (personas físicas, jurídicas o entidades) que la Junta Directiva del Organizador estime, bajo su mejor criterio.

5. Fases y desarrollo de la Competición.

- **Hasta el 27 de abril** los Participantes podrán presentar sus candidaturas conforme se establece en el apartado 3 de estas Bases. En caso de estimarse se podrá ampliar el plazo y se comunicará en la WEB y redes sociales de AJE.
- AJE Burgos contactará con todos los presentados para comunicarles si son o no finalistas.
- La fase final está prevista para el día del Joven Empresario cuya fecha se hará pública en la rueda de prensa entre AJE Burgos y Cajaviva Caja Rural en Burgos, y los finalistas deberán presentar su proyecto personalmente. En caso de no poder acudir a la fase final el proyecto no podrá ser valorado por lo que quedará automáticamente descalificado.
- Durante la celebración se anunciará el nombre del Participante ganador.

El Comité del Concurso elegirá al ganador valorando, principalmente, los siguientes criterios:

- Experiencia con relación al desarrollo del proyecto y su viabilidad.
- Diferenciación, innovación y/o originalidad.
- La validez del análisis del mercado al que vaya dirigido el proyecto.
- Singularidad de las soluciones ofrecidas por el proyecto y su potencial en el mercado.
- Repercusión de la actividad en la economía local.
- Proyección futura de la empresa
- Presentación y comunicación del proyecto.

6. El Premio.

El Organizador entregará un reconocimiento al ganador del Mejor Proyecto Empresarial.

El premio no implica compromiso alguno por parte del Organizador, Comité del Concurso en la adquisición de una participación en el proyecto ganador.

El Organizador o sus colaboradores podrán conceder cualquier otro premio que consideren oportuno.

7. Derechos de imagen y difusión de datos personales.

- **Responsable y Finalidad:** de conformidad con el RGPD y la LOPDGDD, los datos personales facilitados serán tratados por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos (AJE Burgos) como Responsable del Tratamiento. La finalidad exclusiva es la gestión de la participación en el concurso, la evaluación de las candidaturas y la difusión pública del evento. La base legitimadora es la ejecución de las presentes bases (relación contractual) y el cumplimiento de una obligación legal.
- **Uso de la imagen:** dado el carácter público y promocional del certamen, la captación y difusión de la imagen es un requisito indispensable para participar. La presentación del formulario implica que el participante autoriza expresa y gratuitamente a AJE Burgos y a Cajaviva Caja Rural (en calidad de patrocinador y anfitrión) a captar su imagen y voz durante la celebración de las fases del concurso, así como a utilizar los vídeos o soportes documentales entregados. Esta autorización incluye la reproducción y comunicación pública en cualquier soporte físico o digital (web, medios de comunicación y perfiles en Redes Sociales) sin límite geográfico ni temporal, conforme a la Ley Orgánica 1/1982.
- **Comunicaciones y Cesiones a terceros:** Para garantizar el correcto desarrollo y promoción del concurso, se detallan las siguientes comunicaciones de datos:
 - Al Comité del Concurso (Jurado):** Se les comunicará la documentación técnica y planes de negocio remitidos, con la única y exclusiva finalidad de evaluar los proyectos.
 - A CAJA VIVA/CAJA RURAL (Patrocinador) y Medios de Comunicación/RRSS:** Se cederán los datos identificativos básicos (nombre, apellidos, nombre del proyecto) y la imagen captada para la difusión y promoción del evento en sus propios canales y redes sociales.
- **Conservación y Derechos:** Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad descrita y determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar. El participante podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a AJE Burgos (Plaza Castilla 1, 09003 Burgos o info@ajeburgos.com). Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@data-consulting.es. Asimismo, le asiste el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

8. Derechos de propiedad intelectual e industrial.

- Cada participante garantiza al Organizador ser el autor y titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industriales derivados, incluidos o usados en los proyectos remitidos.
 - Cada participante manifiesta no infringir ninguno de estos derechos y exime al Organizador de cualquier responsabilidad.
 - El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento efectuado por los participantes de la Competición, asumiendo estos la obligación de mantener indemne al Organizador.

9. Disposiciones finales.

La mera participación en la Competición implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no participación en la misma y en caso de resultar seleccionado y/o premiado la renuncia automática al premio.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso. El Organizador se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El Organizador se reserva el derecho a modificar unilateralmente las Reglas siempre que los cambios no vulneren los derechos adquiridos por los participantes. En caso de realizar cambios, serán puestos a disposición del público en www.ajeburgos.com

En aquellas situaciones no contempladas por estas Bases y relativas a la Competición, las decisiones las toma el Organizador.

Tanto el Organizador como el jurado del Concurso se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre los secretos comerciales, el *know-how*, los datos financieros y cualquier otra información del modelo de negocio incluida en los materiales entregados por los participantes. Esta obligación de confidencialidad **no será aplicable a la información general y descriptiva del proyecto (nombre de la empresa, sector, resumen de la propuesta de valor) ni a la imagen de los participantes**, cuya difusión pública es necesaria para la propia promoción del concurso, la retransmisión del evento y el anuncio de sus finalistas y ganadores.

El organizador no reembolsa gastos de viaje, gastos de alojamiento o cualquier otro coste relacionado con la participación en la Competición o Participación en la fase Final

El organizador se reserva el derecho de cancelar la Competición en cualquier momento.

Los participantes de la Competición serán informados mediante correo electrónico por el Organizador en caso de cancelación.